



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 17 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3451-25 - Contratación Directa N° 230/25 cuyo objeto es el "Servicio de Policía Federal Adicional - 2026"

VISTO, el expediente EXP- 3451 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 29 de diciembre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Intendencia, con la intervención de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete, ha solicitado la contratación del servicio de Policía Federal Adicional a fin de reforzar la seguridad para los objetivos: "Av. 29 de Septiembre 3901 (Pasaje Bidegain)" y "Av. Hipólito Yrigoyen 5682", por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en virtud de las comunicaciones incorporadas en NOTA - 2026 - 43 - DCOM-SADM, el servicio contratado comprenderá la disposición de dos (2) efectivos uniformados, todos los días del año, las 24 hs del día, distribuyéndose en razón de un (1) efectivo para el objetivo "Av. 29 de Septiembre 3901 (Pasaje Bidegain)" y un (1) efectivo para el objetivo "Hipólito Yrigoyen 5682", por un total anual de Pesos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Nueve con 80/100 (\$69.450.199,80), estableciendo el valor del módulo en cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 21/100 (\$15.856,21), según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en razón de la jurisdicción, el servicio debe ser prestado por la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9);



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo 1 del Decreto N° 204/2004) y artículo 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16, quedan avaladas las contrataciones directas entre organismos del Estado Nacional;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular al trámite impetrado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2026 – 20 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Vicerrectora normar sobre el particular, en ausencia del Rector, conforme lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 12 y 15 y Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por el artículo 25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo 1 del Decreto N° 204/2004) y artículo 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, para la Contratación Directa N° 230/25 referente al "Servicio de Policía Federal Adicional - 2026" y adjudicar la misma a la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), por un total anual de Pesos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Nueve con 80/100 (\$69.450.199,80), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, todos los días del año, las 24 horas del día, distribuyéndose en razón de un (1) efectivo para el objetivo "Av. 29 de Septiembre 3901 (Pasaje Bidegain)" y un (1) efectivo para el objetivo "Hipólito Yrigoyen 5682",



estableciendo el valor del módulo en cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 21/100 (\$15.856,21), según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución del Artículo precedente, con imputación en la Partida Presupuestaria que a tal efecto se establezca en el Presupuesto 2026.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

PERIODO: del 01-01-2026 hasta el 31-12-2026

- **OBJETIVO: “PASAJE BIDEGAIN” – AV. 29 DE SEPTIEMBRE N° 3.901 -**

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 06:00 a 14:00 Hs., de 14:00 a 22:00 Hs. y de 22:00 a 06:00 Hs.)

- **OBJETIVO: “PREDIO UNIVERSIDAD” – HIPOLITO YRIGOYEN 5682**

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 07:00 a 19:00 Hs. y de 19:00 a 07:00 Hs.)

COBERTURA GENERAL:

TODOS LOS DÍAS, DIECIOCHO (18) MÓDULOS DIARIOS.

PERIODO	MODULOS	IMPORTE	TOTAL
ENERO	372	Servicios a razón de \$ 15.856,21	\$ 5.898.510,12
FEBRERO	336	Servicios a razón de \$ 15.856,21	\$ 5.327.686,56
MARZO	372	Servicios a razón de \$ 15.856,21	\$ 5.898.510,12
ABRIL	360	Servicios a razón de \$ 15.856,21	\$ 5.708.235,60
MAYO	372	Servicios a razón de \$ 15.856,21	\$ 5.898.510,12
JUNIO	360	Servicios a razón de \$ 15.856,21	\$ 5.708.235,60
JULIO	372	Servicios a razón de \$ 15.856,21	\$ 5.898.510,12
AGOSTO	372	Servicios a razón de \$ 15.856,21	\$ 5.898.510,12
SEPTIEMBRE	360	Servicios a razón de \$ 15.856,21	\$ 5.708.235,60
OCTUBRE	372	Servicios a razón de \$ 15.856,21	\$ 5.898.510,12
NOVIEMBRE	360	Servicios a razón de \$ 15.856,21	\$ 5.708.235,60
DICIEMBRE	372	Servicios a razón de \$ 15.856,21	\$ 5.898.510,12
TOTAL	4380		\$ 69.450.199,80

**Pesos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Nueve con 80/100
(\$69.450.199,80)**

Hoja de firmas